



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 10 ABR. 2017

VISTO:

La Carta N° 010-2017-HCSVC/P de fecha 29 de marzo de 2017, sobre reconocimiento a la Hermandad de Cargadores de la Santísima "Virgen del Carmen" Alcaldesa de Huamanga y Patrona del Folklore Ayacuchano por cumplir 37 años de vida institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, mediante Carta N° 010-2017-HCSVC/P. de fecha 29 de marzo de 2017, el Presidente de la Hermandad solicita reconocimiento por cumplir 37 años de vida institucional de la Hermandad de Cargadores de la Santísima "Virgen del Carmen" Alcaldesa de Huamanga y Patrona del Folklore Ayacuchano, argumentando que los hermanos cargadores al servicio de nuestra Alcaldesa de Huamanga y Patrona del Folklore Ayacuchano cumplen labores sociales y de evangelización en los diversos sectores de nuestra provincia, buscando restaurar la fe en los jóvenes con amor de Cristo, paz y confianza, de esta manera buscan también inculcar los valores en la sociedad que cada día pierden los valores y la fe en Dios.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Hermandad de cargadores de la Santísima "Virgen del Carmen", Alcaldesa de Huamanga y Patrona del Folklore Ayacuchano, por cumplir 37 años de vida institucional y por las labores sociales y de evangelización que realizan en beneficio de nuestra provincia, conformada por los siguientes hermanos:

ALOYSIUS ALBERDI SOTO
ANDRES SALVADOR ROMANÍ VILCA
ANGEL GUTIERREZ ARAUJO
ARTURO NAJARRO JAULIS
BRUNO AUGUSTO ROTTIERS MEDINA
CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
CARLOS AUGUSTO FLORES ALVIZURI
CARLOS HUAMAN ARANGO
CRISTIAN HAIR MIGUEL FALCON
DEMYS BARRIENTOS PAREJA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



EDWIN AYALA CHUCHON
ERROL MITCHELL LLAMOCCA PACHECO
ESTEBAN MAURO SACSARA RODRIGUEZ
FABIAN ALBERTI ALEJOS ROJAS
FÉLIX OCHANTE CAHUANA
FÉLIX TORRES DELGADILLO
FIDEL BONILLA HUALLANCA
GABRIEL PLÁCIDO SICHA GUTIERREZ
GENARO DEL VILLAR ZEVALLOS
GREGORIO HUAMAN RAMOS
JAVIER QUISPE RIVAS
JESUS EMILIO LEDESMA SULCA
JESUS FERNANDO ROTTIERS MEDINA
JESUS GUMERCINDO ROTTIERS GALVEZ
JESUS HIPÓLITO GARCIA BARBARAN
JESUS RICARDO ROTTIERS MEDINA
JHON NILTON OCHANTE TINEO
JHOSEP ANTONNY CANCHO VEGA
JOAQUIN VENEGAS AGUADO
JOEL ROLANDO MEZA MENDIETA
JORGE ALBERTO CARRASCO HUAMAN
JORGE LUIS GRADOS MARTINELLI
JOSE ALBERTO AJALCRIÑA UCHUYA
JOSE ARANGO VASQUEZ
JOSE LUIS BERROCAL FERNANDEZ
JOSEPH JESÚS ESPINO ESPINOZA
JULIO ALONSO PAREDES GALVEZ
JULIO VILCA SULCA
LUIS ALBERTO DEL VILLAR RODRIGUEZ
LUIS FERNANDO GONZALES HUAMANI
LUIS IVAN AROSTEGUI GUTIERREZ
MARCELINO CARHUAPOMA QUISPE
MARIO ESCRIBA GAMBOA
PEDRO MARCELINO ATAUJE CERVANTES
RAUL ARTURO ALARCON YUPANQUI
ROBERTO CARLOS BARRANTES FLORES
RODNEY BETTINO ASTO PALACIOS
RÓMULO TENORIO DEL RÍO
RUBEN ABILIO CALDERÓN NAVARRO
SERAPIO CORDERO RAFAEL
SERGIO CHAVEZ CAPPELLETTI
STEBAN ANDRU PAREDES RAMIREZ
TONY ALDO BEJAR ARAOZ
TRINITARIO O. CARRASCO HUAMAN
WALTER JANPIHEERS LIRA HUAMAN
WILFREDO RANDOLF TORRES MANZA
WILMER MICHAEL NAJARRO JAULIS
YURY EVER AYALA MIGUEL
YONY NICOLAS ROJAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE